

RESOLUCIÓN

Asunto: Mejora de la cooperación internacional para combatir la falsificación de productos médicos

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 77^a reunión, celebrada en San Petersburgo (Rusia) del 7 al 10 de octubre de 2008,

RECORDANDO la resolución AGN/63/RES/13 sobre falsificación y piratería, aprobada por la Asamblea General en su 63^a reunión celebrada en Roma (Italia) del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1994, y la resolución AGN/69/RES/6 sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, aprobada por la Asamblea General en su 69^a reunión, celebrada en Rodas (Grecia) del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2000, en virtud de la cual la Asamblea General encomienda a la Secretaría General que combata las infracciones internacionales contra los derechos de propiedad intelectual e industrial,

RECONOCIENDO las graves consecuencias que tiene para la salud y la seguridad de los consumidores el hecho de obtener o recibir, a menudo sin su conocimiento, productos médicos falsificados,

CONSCIENTE de las dificultades a las que se enfrentan las autoridades sanitarias y los organismos nacionales reguladores de medicamentos cuando tratan de investigar y combatir eficazmente las organizaciones delictivas transnacionales que manipulan los productos médicos falsificados a fin de obtener grandes beneficios de sus actividades ilícitas,

PREOCUPADA por la falta de información fiable a la que pueda acceder la comunidad policial internacional sobre la falsificación de productos médicos y los vínculos de esta actividad con las organizaciones delictivas transnacionales,

RECONOCIENDO el esfuerzo realizado por la Secretaría General para combatir este tipo de delitos mediante la puesta a disposición de IMPACT, el grupo de trabajo internacional contra la falsificación de productos médicos dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a un funcionario policial encargado de dirigir y mejorar el trabajo colectivo encaminado a facilitar y coordinar las actividades en el ámbito regional de los organismos encargados de la aplicación de la ley en relación con la falsificación de productos médicos a escala transnacional,

CONVENCIDA de la necesidad de mejorar la cooperación internacional para combatir la falsificación de productos médicos,

INSTA a las Oficinas Centrales Nacionales a que, con el apoyo de todos los organismos encargados de la aplicación de la ley pertinentes, entre ellos las unidades de los países miembros especializadas en la investigación de delitos contra la propiedad intelectual e industrial y contra la salud pública, intercambien rápidamente la información relativa a todos los casos de falsificación de productos médicos en los que estén implicadas organizaciones delictivas transnacionales.

Aprobada